

Producción y conservación agrícola

Agencia de Servicios Agrícolas

Farm Loan Programs Mail Stop 0520 1400 Independence Avenue, SW Washington, DC 20250-0520

30 de agosto de 2023

Recordatorio de la asistencia ofrecida por la Ley de Reducción de la Inflación para los prestatarios de Programas de Préstamos Directos a granjas a que reúnan los requisitos y la modificación de la asistencia basada en el flujo de caja y en medidas extraordinarias

Estimado prestatario,

El 16 de agosto de 2022, el presidente Biden promulgó la Ley de Reducción de la Inflación (IRA, por sus siglas en inglés). La Sección 22006 de la IRA proporciona \$3,100 millones al USDA para ayudar a los prestatarios en dificultades con determinados préstamos directos y/o garantizados de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA, por sus siglas en inglés) y para acelerar la asistencia a aquellos cuyas empresas agrícolas están en riesgo financiero. El USDA sigue aplicando esta disposición con los objetivos de mantener a los agricultores cultivando, eliminar los obstáculos que actualmente impiden a muchos prestatarios volver a sus tierras, y mejorar el enfoque de la FSA en la administración de préstamos a largo plazo. Para muchos prestatarios en dificultades, incluidos los que se han visto duramente afectados por los problemas en el mercado inducidos por la pandemia, que se han visto agravados por catástrofes naturales cada vez más frecuentes e intensas, esta asistencia es vital si quieren seguir produciendo los alimentos, fibras y combustibles esenciales para el bienestar no sólo de nuestras comunidades rurales, sino de todo el país.

Esta carta se envía para recordarle algunas herramientas disponibles para los prestatarios en dificultades de los Programas de Préstamos Agrícolas (FLP, por sus siglas en inglés) de la FSA que puedan necesitar asistencia, y para notificarle y aclararle ciertos criterios para recibir asistencia. Para obtener más información sobre la asistencia basada en el flujo de caja y la asistencia para medidas extraordinarias, consulte las páginas siguientes.

El USDA sigue esforzándose por prestar asistencia a los prestatarios de préstamos agrícolas en dificultades y mejorar la gestión de los préstamos en el USDA añadiendo más herramientas y flexibilidades. Se realizarán anuncios e inversiones adicionales en asistencia a medida que el USDA instituya estos cambios y mejoras adicionales.

Atentamente,

Zach Ducheneaux Administrador

Asistencia basada en el flujo de caja

El 16 de febrero de 2023, la FSA envió una carta a todos los prestatarios de préstamos directos de la FSA anunciando la disponibilidad de una nueva herramienta que permite a la FSA intervenir más rápidamente y proporcionar asistencia financiera única a los prestatarios *antes* de que se conviertan en morosos, o a aquellos prestatarios que recientemente se habían convertido en morosos.

Los prestatarios de préstamos directos de la FSA con préstamos FLP que reúnan los requisitos y que prevean que no podrán realizar su próximo pago o que no han realizado un pago reciente vencido desde el 1 de agosto de 2022, pueden solicitar un análisis de flujo de caja a la FSA para determinar que se encuentran en dificultades financieras debido a la falta de flujo de caja suficiente en sus planes operativos para realizar el pago vencido más reciente o del próximo pago del préstamo. Si la FSA determina que el prestatario reúne los requisitos para la asistencia basada en el flujo de caja, la FSA realizará un crédito único en la cuenta del prestatario por el importe del pago o pagos del préstamo directo pendiente(s) o próximo(s).

Esta carta también sirve como notificación de las siguientes modificaciones y aclaraciones de esta asistencia:

- (1) Únicamente a efectos de esta asistencia, la FSA excluirá los ingresos no agrícolas del análisis del flujo de caja para determinar la situación financiera desfavorable, lo que permitirá a la FSA proporcionar de forma rápida asistencia financiera única y específica a los prestatarios actualmente en dificultades cuyos ingresos de gestión agrícola sean insuficientes para realizar los pagos de sus préstamos directos FLP;
- (2) La elegibilidad para recibir asistencia basada en el flujo de caja se amplía para incluir los pagos que cumplan los requisitos y que venzan hasta el 15 de enero de 2024;
- (3) El análisis del flujo de caja tendrá en cuenta la situación financiera del prestatario para el ciclo de producción en curso;
- (4) De acuerdo con otras asistencias de la Sección 22006 proporcionadas a los prestatarios de préstamos directos de la FSA, los prestatarios que reúnan los requisitos para la asistencia basada en el flujo de caja recibirán un crédito por la cantidad del siguiente pago de todos los préstamos directos FLP;
- (5) La asistencia basada en el flujo de caja sólo está disponible para los prestatarios que no hayan recibido anteriormente la asistencia de la Sección 22006 del IRA que cubría una cuota de préstamo directo a plazo; y
- (6) Ya no es necesario presentar las solicitudes de asistencia basadas en el flujo de caja en un plazo de 60 días a partir de la fecha de vencimiento del próximo pago, ya que se espera que las oficinas de la FSA tengan una mayor capacidad para procesar las solicitudes de asistencia y se prevé que una solicitud presentada entre hoy y el 31 de diciembre de 2023 siga siendo representativa del estado financiero del prestatario durante el ciclo operativo actual.

Los prestatarios pueden presentar las solicitudes de asistencia basada en el flujo de caja en persona en su oficina local de la FSA o enviando una solicitud directa a través del portal de solicitudes en línea en farmers.gov/ira22006cashflow. Todas las solicitudes de asistencia basada en el flujo de caja deben recibirse antes del 31 de diciembre de 2023. La asistencia está sujeta a la disponibilidad de fondos.

Detalles adicionales sobre cómo solicitar un análisis de flujo de caja y detalles de procesamiento, en la medida en que no sean modificados por este aviso, se pueden encontrar en la carta del 16 de febrero de 2023 enviada por correo a los prestatarios de préstamos directos de la FSA, disponible en línea en farmers.gov/loans/inflation-reduction-investments/assistance, o poniéndose en contacto con su local.

Preguntas más frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) sobre la asistencia basada en el flujo de caja

- 1. **P.** ¿Cómo puedo presentar una solicitud de asistencia basada en el flujo de caja para el en el próximo pago que venza de mi préstamo directo y qué información debo facilitar?
 - **R.** Los prestatarios pueden presentar sus solicitudes electrónicamente a través de **farmers.gov/ira22006cashflow** y proporcionar un balance actual y proyecciones de flujo de caja para el año operativo en curso. El balance debe tener menos de 90 días para ser considerado actual. Los prestatarios también pueden entregar en persona o enviar por correo esta información financiera directamente a su oficina local de la FSA. Todas las solicitudes de asistencia deben recibirse antes del 31 de diciembre de 2023. La asistencia está sujeta a la disponibilidad de fondos.

- 2. P. ¿Quién es elegible para recibir asistencia basada en el flujo de caja?
 R. Los prestatarios de préstamos directos de la FSA con préstamos FLP que cumplan los requisitos y que no puedan realizar su próximo pago o que no han realizado un pago reciente con vencimiento entre el 1 de agosto de 2022 y el 15 de enero de 2024, y que puedan demostrar que pueden (o pudieron desarrollar un plan viable para el ciclo de producción actual. Los tipos de préstamos directos elegibles son: Préstamos de propiedad agrícola, (incluidos préstamos para jóvenes y micropréstamos), Préstamos de emergencia, de conservación, y para tierras y agua.
- 3. Q. ¿Quién revisará mi solicitud de asistencia basada en el flujo de caja?
 R. Los funcionarios encargados de la aprobación de préstamos en su oficina local de la FSA proporcionarán una evaluación inicial. Las solicitudes que no sean aprobadas en la oficina local serán revisadas de nuevo por el Equipo de Respuesta de la Oficina Nacional antes de que se emita una decisión final.
- 4. P. ¿Qué ocurre si prefiero que otra persona tramite mi solicitud de asistencia basada en el flujo de caja? R. Los prestatarios pueden solicitar adaptaciones alternativas poniéndose en contacto con el centro de llamadas de la FSA al 877-508- 8364.
- 5. P. ¿Cuánto tardaré en saber si mi solicitud ha sido aprobada?
 R. Las solicitudes de asistencia basadas en el flujo de caja serán tramitadas por su oficina local de la FSA en el orden en que se presenten a la oficina. El prestatario recibirá una carta del revisor solicitando información adicional, si fuera necesaria, o una carta informándole de que su solicitud está completa, y se tramitará lo antes posible, lo cual no es una garantía de aprobación. En ambas cartas también se indicará al prestatario la fecha en que se recibió su solicitud.

Asistencia para medidas extraordinarias

El 19 de mayo de 2023, la FSA envió una carta a todos los prestatarios de préstamos directos de la FSA detallando una nueva opción de asistencia financiera para los prestatarios de préstamos directos de la FSA que tomaron medidas extraordinarias para mantener sus cuentas de préstamos al día entre el 28 de febrero de 2020 y el 18 de octubre de 2022.

Las medidas extraordinarias son acciones tomadas para mantenerse al día en los pagos del préstamo FLP mediante la monetización de activos esenciales o a largo plazo, incurriendo en deudas adicionales ajenas a la FSA o aplazando otros pagos esenciales, lo que se traduce en una reducción de la viabilidad de la granja y del hogar. Si usted es un prestatario actual de un préstamo de la FSA que tomó ciertas medidas extraordinarias para realizar un pago de su préstamo FLP directo calificado y puede proporcionar la documentación adecuada a la FSA, usted puede ser elegible para esta asistencia.

La carta del 19 de mayo de 2023 indicó que la medida extraordinaria y el pago efectuado a la FSA como resultado de la medida extraordinaria deben haber ocurrido dentro del mismo año de producción. Para tener en cuenta la variedad de ciclos de producción de las operaciones, esta carta aclara que el pago o pagos fraccionados realizados a la FSA deben ocurrir dentro del mismo período de 12 meses en el que se tomó la medida extraordinaria, pero no antes del 28 de febrero de 2020. El pago o pagos fraccionados pueden preceder o seguir a la medida extraordinaria, siempre que se cumplan todos los demás criterios de elegibilidad.

Como se indica en el aviso del 19 de mayo de 2023, sólo los actuales prestatarios de préstamos directos FLP pueden solicitar la asistencia para medidas extraordinarias. Los prestatarios pueden presentar las solicitudes de asistencia para medidas extraordinarias en persona en su oficina local de la FSA o enviando una solicitud directa a través del portal de solicitudes en línea en farmers.gov/ira22006request. Todas las solicitudes de asistencia para medidas extraordinarias deben recibirse antes del 31 de diciembre de 2023. La asistencia está sujeta a la disponibilidad de fondos.

Detalles adicionales sobre la solicitud de asistencia para medidas extraordinarias, en la medida en que no estén

modificados por este aviso puede encontrarse en la carta del 19 de mayo de 2023 enviada por correo a los prestatarios de préstamos directos de la FSA, disponible en línea en farmers.gov/loans/inflation-reduction-investments/assistance, o poniéndose en contacto con su centro local de servicios de la FSA.

Preguntas frecuentes sobre la asistencia para medidas extraordinarias

- 1. **P.** ¿Qué se considera una medida extraordinaria y qué documentación debo presentar con mi solicitud de asistencia para medidas extraordinarias?
 - **R.** La lista completa de medidas extraordinarias cualificadas y la documentación requerida se pueden encontrar en la carta de Asistencia para Medidas Extraordinarias enviada por correo a todos los prestatarios de préstamos directos FLP en mayo de 2023, también disponible en línea en
 - farmers.gov/sites/default/files/documents/farmersgov-ira22006-letter.pdf. También puede obtener una copia de esta carta en su oficina local de la FSA.
- 2. **P.** Si me retrasé en el pago de la hipoteca, la factura de piensos o las facturas médicas para poder realizar mi pago de la FSA, ¿cualificaría eso como una medida extraordinaria?
 - **R.** Sí. La morosidad a partir del 19 de mayo de 2023 en los gastos esenciales de la familia y el funcionamiento de la granja* para hacer frente al pago de su préstamo agrícola de la FSA puede calificarse como medida extraordinaria, siempre que los gastos pendientes sean del periodo entre el 28 de febrero de 2020 y el 18 de octubre de 2022.
- 3. **P.** Si vendí mi tractor o vehículo personal para poder realizar mi pago de la FSA, ¿cualificaría eso como una medida extraordinaria?
 - **R.** Sí. La venta de activos esenciales necesarios para mantener el nivel de funcionamiento actual de su granja y su hogar con el fin de realizar un pago de un préstamo de la FSA puede considerarse una medida extraordinaria.
- 4. P. ¿Dónde presento mi solicitud de asistencia y subo la documentación?
 - **R.** Puede presentar solicitudes de asistencia para medidas extraordinarias de dos maneras: enviando una solicitud directa a <u>farmers.gov/ira22006request</u>, o presentando una solicitud en persona en su oficina local de la FSA. Un equipo de respuesta de la Oficina Nacional examina todas las solicitudes y determina su elegibilidad. Todas las solicitudes de asistencia deben recibirse antes del 31 de diciembre de 2023. La asistencia está sujeta a la disponibilidad de fondos.
- 5. **P.** Una vez que envíe mi solicitud, ¿cuándo recibiré una actualización de estado?
 - **R.** Las solicitudes para medidas extraordinarias se tramitarán en el orden en que se presenten. Todos los prestatarios que presenten solicitudes recibirán una llamada telefónica de un miembro del Equipo de Respuesta. El prestatario también recibirá una carta del revisor solicitando información adicional, si fuera necesaria, o una carta informándole de que su solicitud está completa, y que se tramitará lo antes posible, lo cual no es una garantía de aprobación. En ambas cartas también se indicará al prestatario la fecha en que se recibió su solicitud.

*Según 7 C.F.R. 671.2(b), los gastos familiares esenciales de la familia y de funcionamiento de la granja son: (1) básicos, esenciales o indispensables, y (2) son determinados por la FSA basándose en la operación específica del prestatario, lo que es típico para ese tipo de operación en la zona, y lo que es un método eficiente de producción teniendo en cuenta los recursos del prestatario. A efectos de la asistencia para medidas extraordinarias, los gastos esenciales de la familia y de funcionamiento de la granja incluyen, entre otros, los siguientes gastos sanitarios y médicos, mano de obra contratada; reparación de maquinaria; reparación de edificios y vallas de la granja; intereses de préstamos y créditos o contratos de compra; alquiler de equipos, tierras y edificios; piensos para animales; semillas, fertilizantes, pesticidas, herbicidas, materiales de pulverización y otros suministros necesarios para la granja; gastos de ganado, incluidos suministros médicos, inseminación artificial y facturas del veterinario; alquiler de maquinaria; combustible y aceite; impuestos; gastos de agua; seguros personales, de propiedad y de cosechas; gastos de automóviles y camiones; y pagos de servicios públicos. Los gastos que no son elegibles para la asistencia para medidas extraordinarias son, entre otros, los siguientes: gastos de funcionamiento del hogar, comida, ropa y cuidado personal, reparación y saneamiento de la vivienda, gastos escolares y religiosos, y de transporte.